



RESOLUCION N° 2114



Ministerio de Cultura y Educación

Expediente N° 50793/71

Buenos Aires, - 9 AGO 1972

Visto

la solicitud formulada por el Comando en Jefe de la Armada, en relación con la celebración del centenario de la Escuela Naval Militar, fundada durante la presidencia de Sarmiento el 5 de octubre de 1872, proponiendo la realización de un concurso de monografías sobre el tema "La creación de la Escuela Naval Militar durante la presidencia de Sarmiento y su proyección ulterior en la vida nacional" en los establecimientos de educación media dependientes de este Ministerio,

y considerando

que la Escuela Naval Militar no sólo ha formado los cuadros superiores de la Armada atendiendo específicamente al quehacer naval sino que también ha promovido la intervención de los oficiales de Marina en el desarrollo científico, industrial, comercial y cultural de la República

y que es de alto interés educativo que los alumnos de las escuelas medias intensifiquen el conocimiento de los institutos que, como la Escuela Naval Militar, están profundamente enraizados en nuestra tradición histórica y unidos al desarrollo del país, y participen en los actos celebratorios de la creación de los mismos, en este caso vinculados a la obra civilizadora de Sarmiento,

El MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

1º Autorizar la realización de monografías sobre el tema "La creación de la Escuela Naval Militar durante la presidencia

2

//

Ministerio de Cultura y Educación

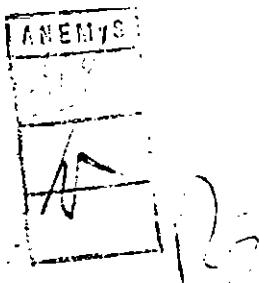


11

de Sarmiento y su proyección ulterior en la vida nacional", propuesto por el Comando en Jefe de la Armada, en los establecimientos de enseñanza media dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica, previa preparación del trabajo de los alumnos en clases alusivas.

2º Autorizar a los organismos mencionados a formular las bases del concurso y las normas de realización en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de trabajo encargada de este asunto.

3º Comunicar lo resuelto a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y al Consejo Nacional de Educación Técnica para su conocimiento y demás efectos



GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



BASES DEL CONCURSO DE MONOGRAFIAS

s o b r e

"La creación de la Escuela Naval Militar durante la presidencia de Sarmiento y su proyección ulterior en la vida nacional"

en celebración del centenario de la ESCUELA NAVAL MILITAR

I. De los participantes

Podrán participar de este concurso los alumnos de 3ero. y 5º años de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

II. Del tema

Las monografías versarán sobre el tema "La creación de la Escuela Naval Militar durante la presidencia de Sarmiento y su proyección ulterior en la vida nacional", propuesto por el Comando en jefe de la Armada en celebración del centenario de la fundación de dicho instituto.

III. De los trabajos

Los trabajos deberán ser originales y ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Serán el resultado de un trabajo personal de investigación y composición del alumno consiguiente a las instrucciones y orientaciones dadas en clase o clases alusivas por el profesor de Historia del curso.
2. Los alumnos presentarán el trabajo manuscrito en hoja de tamaño oficio, a una página. La extensión de la monografía no podrá ser menor de 2500 palabras ni mayor de 3000. Aparte deberá llevar un anexo en el que conste la bibliografía o fuentes de información utilizadas por el alumno.
3. En todos los casos el trabajo llevará la firma de su autor, los datos personales y escolares del alumno con mención de nombre y apellido; año y división que cursa; domicilio; nombre y dirección del establecimiento.
4. El profesor de historia del curso elegirá el mejor trabajo del mismo. Lo entregará firmado al director del establecimiento.

IV. De la selección

1. Los trabajos seleccionados por el profesor de historia de cada curso serán sometidos a un jurado escolar integrado por dos profesores de historia y uno de castellano, designado entre los del establecimiento por su director. Este jurado seleccionará hasta dos trabajos por cada nivel antes del 15 de septiembre próximo.
2. Los mejores trabajos de cada escuela, con sello de la misma y firma de su director, serán remitidos el 15 de septiembre a la escuela cabeza de zona correspondiente.



14

Ministerio de Cultura y Educación

///

En la escuela cabeza de zona, cuya mención va en Anexo, funcionará un jurado zonal integrado por tres profesores de historia y dos de castellano y literatura residentes en la ciudad en que funciona la escuela y designados por el director de la misma. El jurado zonal seleccionará dos trabajos de tercer año y dos de quinto años debiendo expedirse antes del 30 de septiembre y remitir los trabajos elegidos antes del 10 de octubre a esta Administración Nacional. El Jurado tendrá a su cargo la revisión del original con dos copias mecanografiadas, firmadas por los integrantes del Jurado.

3. La Administración Nacional de Educación Media y Superior remitirá los trabajos a un jurado central que se integrará con representantes de los organismos intervinientes, Comando en Jefe de la Armada, Administración Nacional de Educación Media y Superior y Consejo Nacional de Educación Técnica. Este Jurado seleccionará los tres mejores trabajos a los que se adjudicarán los premios. Deberá expedirse antes del 30 de octubre.

V. De los premios

El Comando en Jefe de la Armada ha instituido tres premios para los autores de los tres mejores trabajos seleccionados por el jurado central.

Primer premio: "Historia de la Escuela Naval Militar", del Capitán Humberto Burzio, editado con motivo del centenario. Medallón recordatorio del Centenario de la Escuela Naval.

Segundo premio: "Historia de la Escuela Naval Militar", del Capitán Humberto Burzio".

Tercer premio: "Catálogo del Museo Naval de la Nación".

En caso de que los alumnos premiados residan en el interior serán invitados a recibir la recomensa en la Escuela Naval Militar, con gastos de pasaje y alojamiento para el alumno y un miembro de su familia a cargo del Comando en Jefe de la Armada.

VI. De la entrega de los premios

Los premios se entregarán en un acto especial que se realizará en la Escuela Naval Militar entre el 6 y el 10 de noviembre próximos. Serán invitados a participar del acto los directores de los establecimientos en que cursan estudios los alumnos premiados y los profesores de historia del curso respectivo. En caso de tratarse de escuelas del interior el Ministerio de Cultura y Educación entregará pasaje oficial y viáticos al director y profesor.

Alf.

Ministerio de Cultura y Educación

15

A N E X O

Escuelas cabeza del zona para la recepción de las monografías sobre el tema

"La creación de la Escuela Naval Militar durante la presidencia de Sarmiento y su proyección ulterior en la vida nacional"

CAPITAL FEDERAL

-ESCUELAS NORMALES

a la Escuela Normal de Profesoras № 1, Córdoba 1951, Cap.Esc

-COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS

al Colegio Nacional № 1, San Juan 1545, C.F.

-ESCUELAS DE COMERCIO

a la Escuela Nacional de Comercio № 1, Australia 1649,C.E.

GRAN BUENOS AIRES

-ESCUELAS NORMALES

a la Escuela Normal Mixta de Banfield, Manuel Castro 790, Banfield, Prov. de Bs.As.

-COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS

de la ZONA NORTE

al Colegio Nacional de San Isidro, Acassuso 193, San Isidro, Prov. de Bs. As.

de la ZONA OESTE

al Colegio Nacional de Morón, N. Sra. del Buen Viaje 968, Morón, Prov. de Bs. As.

de la ZONA SUR

al Colegio Nacional de Adrogue, E. Adrogue y Espora, Adrogue, Prov. de Bs. As.

-ESCUELAS DE COMERCIO

a la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes, Paz 1125, Quilmes, Prov. de Bs.As.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-ESCUELAS NORMALES

a la Escuela Normal Mixta de Mercedes, Calle 29, № 274, Mercedes, Prov. de Bs. As.

-COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS

de las localidades cuyo nombre lleva letra inicial de A a J.
al Colegio Nacional de Bahía Blanca, Sarmiento 168, Ba.Bca, Prov. de Bs. As.

de las localidades cuyo nombre lleva letra inicial de K a Z.

al Colegio Nacional de Pergamino, J.M. de Estrada 1225, Pergamino, Prov. de BsAs.



Ministerio de Cultura y Educación

-ESCUELAS DE COMERCIO

a la Escuela Nacional de Comercio de Pilar, 1111d s/n
Tiembre y Lorenzo López, Pilar, Pr. de Bs. As.

PROVINCIAS DE CORRIENTES, CHACO y ENTRE RÍOS

-ESCUELAS NORMALES

a la Escuela Normal Mixta de Resistencia, Donovan 425,
Resistencia, Pr. de Chaco.

-COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS

al Colegio Nacional de Concordia, Urquiza 975, Concordia,
Prov. de Entre Ríos

-ESCUELAS DE COMERCIO

a la Escuela de Comercio de Corrientes, Fray J. de la
Quintana 699, Corrientes.

PROVINCIAS DE CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RÍO NEGRO, SANTA CRUZ y TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO

-Los establecimientos secundarios de estas provincias
a la Escuela Normal Mixta de Río Gallegos, Maipú 53, Río
Gallegos, Prov. de Sta Cruz.

PROVINCIAS DE FORMOSA, JUJUY, MISIÓNES y SALTA

-Los establecimientos secundarios de estas provincias
a la Escuela Nacional de Comercio de Salta, General Güemes 51,
Salta, Prov. de Salta.

PROVINCIAS DE SAN JUAN y MENDOZA

-Los establecimientos secundarios de estas provincias
al Colegio Nacional de San Juan, Santa Fe 252 Sur, San
Juan, Prov. de San Juan.

PROVINCIAS DE LA RIOJA y TUCUMÁN

-Los establecimientos secundarios de estas provincias
a Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Muñecas 850, San
Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán

PROVINCIAS DE SANTA FE y SANTIAGO DEL ESTERO

-ESCUELAS NORMALES y COLEGIOS NACIONALES y LICEOS
a Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Saavedra 1751, Sta. Fe,
Prov. de Sta Fe.

-ESCUELAS DE COMERCIO

a Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero,
24 de septiembre 127, Santiago, Pr. de
Sgo del Estero.



Ministerio de Cultura y Educación

///
PROVINCIAS DE CATAMARCA, CORDOBA y SAN LUIS

-ESCUELAS NORMALES y de COMERCIO

a la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Colón 951,
Córdoba, Prov. de Córdoba

-COLEGIOS NACIONALES y LICEOS

Al Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, Sarmiento 781,
Catamarca, Prov. de Catamarca.

M.H.